



AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL), CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

Presidente:

Ignacio-Gaspar Sánchez-Camacho Torroba

Concejales:

Luis Rodríguez Romero
Casimiro Coello Sobrino
Victoriana Muñoz Sánchez
Miguel Ángel Galán Ramos
Juan Isidro Tejero Coello
Saturnino Rodríguez Megías
José Risco Megías
Teófilo Martín Fernández
Leandro Bravo Grande

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Ignacio-Gaspar Sánchez Camacho Torroba, los Concejales que al margen se expresan, no asistiendo justificando su ausencia Luis Sobrino Velasco, asistidos por la Secretaria de la Corporación Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procedió a examinar el Orden del Día.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 19 DE JULIO DE 1999.

No produciéndose objeciones quedó aprobada por unanimidad.

2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RENOVACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE CARRIÓN DE CALATRAVA EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA PROVINCIA.

Considerando el escrito recibido de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Ciudad Real por el que se solicita que se proceda a la votación de tres municipios de menos de 20.000 habitantes con el fin de proceder, tal y como dispone la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de diciembre de 1989 en su apartado decimoquinto, a la renovación de los representantes de las Corporaciones locales de la Provincia en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, como consecuencia de haberse celebrado elecciones municipales el pasado día 13 de junio.

El Sr. Alcalde-Presidente, propone la votación a los siguientes municipios: Almagro, Horcajo de los Montes y Socuéllamos.

Seguidamente Teófilo Martín Fernández, en presentación del Grupo PSOE, propone que se vote a Torralba de Calatrava y a Carrión de Calatrava.

Sometidas las dos propuestas a votación, fue aprobada por siete votos a favor y tres en contra la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente.

3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PASO ELEVADO SOBRE LA CARRETERA N-430 EN LA CONFLUENCIA CON LA CR-511.

Por la Sra. Secretaria se pasó a dar lectura a la siguiente Moción:

“Los Concejales del Equipo de Gobierno en el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava por el Partido Popular, tienen a bien presentar para su debate en el próximo Pleno que se celebre la siguiente

M O C I Ó N:

Con ocasión del lamentable accidente de tráfico acaecido el día 21 de marzo de 1997 en el punto kilométrico 317'900 de la carretera N-430 en la confluencia con la CR-511, donde se produjeron cuatro víctimas mortales, la Corporación Municipal acordó recordar al Ministerio de Fomento los escritos enviados en los años 1991 y en agosto de 1995, en los cuales se solicitaba la construcción de un paso elevado en ese punto negro, solicitando de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad de Municipios “Campo de Calatrava” se solidarizasen con este Ayuntamiento a las reiteradas peticiones formuladas al Ministerio de Fomento en ese sentido.

En Pleno extraordinario celebrado el día 9 de junio de 1997, se dio a conocer el informe emitido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, dando a conocer los accidentes ocurridos en dicha intersección, siendo remitida copia del acuerdo adoptado e informe al Ministerio de Fomento, al mismo tiempo que se reivindicó la construcción de un paso elevado en la carretera N-430 en la confluencia con la CR-511.

Con fecha 3 de julio de 1997, se recibe en este Ayuntamiento escrito de 27 de junio anterior, firmado por Luis Felipe de la Torre de la Plaza (Director del Gabinete del Secretario de Estado), que dice: “Apreciado Alcalde: En nombre del Sr. Ministro y en respuesta a su escrito del pasado 17 de junio (Registro de salida 1369) remitiendo acuerdo de Pleno de 9 de junio de 1997 relativo a la intersección de la N-430 con la CR-511, le comunico que con esta fecha doy traslado del mismo al Director General de Carreteras para su estudio y consideración. Un cordial saludo”.

Con fechas anteriores, se recibieron acuerdos de Pleno de los Municipios Mancomunados, solidarizándose con la propuesta de este Ayuntamiento, tomando acuerdo de enviar éstos al Ministerio de Fomento en este sentido.

Pues bien, después de haber transcurrido más de dos años y de haberse producido numerosos accidentes de tráfico en ese mismo lugar (el último el pasado día 24 de agosto con el resultado de dos muertos), con los cuales ya se aproxima a la cantidad de veinte muertos y se pueden contabilizar por decenas los heridos graves desde que se procediera a la desviación por la variante, ocurriendo las desgracias precisamente en ese lugar concreto y sin que el Ministerio de Fomento proceda a dar solución accediendo a nuestra petición; es por lo que

P R O P O N E M O S:

A. Continuar reivindicando la construcción de un paso elevado sobre la carretera N-430 en la confluencia con la CR-511, con el fin de evitar tanta desgracia personal, ya que nos estamos refiriendo a un tramo de las vías de comunicación por carretera con más intensidad de tráfico de la Comunidad Autónoma (12.000 vehículos/día).

B. En el supuesto de no obtener respuesta rápida y concreta sobre el problema existente, con compromiso formal de solución que pasaría por acceder a nuestra propuesta, no se descarta la movilización ciudadana sensible a este tema, procediendo a manifestarnos en el lugar de los siniestros con objeto de llamar la atención a la opinión pública y a los medios de comunicación y pasar del olvido al que nos tiene la Administración en este caso que nos ocupa, a otro reivindicativo, en aras a encontrar la solución definitiva del problema existente.

Carrión de Calatrava, nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve”.

Terminada la lectura tomó la palabra Teófilo Martín Fernández, en representación del Grupo PSOE, y manifestó el deseo de su grupo político de adherirse a la Moción.

Sometida la Moción a votación fue aprobada por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho).

4º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO RELATIVA A ELEVAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL UNA PROPOSICIÓN DE ACEPTAR LOS TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN “EL ALTO” PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL.

Por la Sra. Secretaria se pasó a dar lectura a la siguiente Moción:

“Los Concejales del Equipo de Gobierno en el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava por el Partido Popular, tienen a bien presentar para su debate en el próximo Pleno que se celebre la siguiente

M O C I Ó N:

Hasta principio de los años sesenta, esta localidad ha contado con puesto de la Guardia Civil, donde prestaron servicio al menos cinco números y un cabo, viviendo éstos con sus respectivas familias en la misma. Su integración social fue total, siendo queridos y respetados como agentes de la autoridad y como personas; todo ello conseguido por medio de los importantes servicios prestados a la comunidad carrionera y española.

Para que tan Benemérito cuerpo no deje de perder su objetivo fundacional (recordemos que su fundador el Duque de Ahumada lo creó, entre otras cosas, para proteger los campos, cultivos y enseres del medio rural), este pueblo desea volver a convivir con la Guardia Civil, y cuando decimos convivir, lo hacemos con la más amplia extensión de la palabra, para lo cual, lo que reivindicamos es contar de nuevo en esta localidad con un Cuartel de la Guardia Civil.

Entendemos que la ocasión es la oportuna, dada la precariedad de las instalaciones donde actualmente se alojan los guardias que prestan su servicio en Carrión. Destinados en el Cuartel del vecino pueblo de Torralba de Calatrava, no disponen de los elementales servicios higiénico-sanitarios que hoy en día exige esta sociedad, lo que hace que estos servidores del orden público no disfruten del bienestar que entre todos hemos alcanzado. Por ello, pretendemos mejorar la calidad de vida de estos funcionarios con unas instalaciones dignas para que puedan ejercer su labor profesional acorde con los tiempos actuales.

Igualmente entendemos que el momento y la situación geo-estratégica de Carrión de Calatrava son inmejorables para la prestación de los servicios que la Guardia Civil pueda desarrollar en el futuro (proximidad a Ciudad Real, a la carretera N-430, a la autovía de inmediata construcción, al Centro de Ocio Reino de Don Quijote, al Aeropuerto, etc.), lo que nos anima a exponer al Pleno de esta Corporación Municipal la siguiente:

P R O P U E S T A:

1º. Que el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava es actualmente propietario de los terrenos sitios en esta localidad conocidos por “el Alto”, con una superficie de 6.200 m², procedentes de la donación gratuita efectuada por la extinguida Cámara Agraria Local, registrado en el de la Propiedad de Ciudad Real, número 2, al tomo 1.599, libro 138, folio 183, finca 6.593, inscripción 3ª.

2º. Que se eleve a la Dirección General de la Guardia Civil una proposición de aceptación de la superficie necesaria de dicho solar para la construcción de las instalaciones del Cuartel, en cuyo

caso, conllevaría implícito el compromiso de la construcción, fijación del plazo de ejecución y derecho de reversión, caso de no ejecutarse.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que efectúe todas las gestiones necesarias, así como concederle tan amplios poderes como la Ley permita para este fin.

Carrión de Calatrava, 20 de septiembre de 1999.”

Terminada la lectura tomó la palabra Teófilo Martín Fernández, en representación del Grupo PSOE, y manifestó el deseo de su grupo de contar también con un Cuartel de la Guardia Civil en la localidad, pero que consideran más apropiados los terrenos situados al final de la Calle Pablo Iglesias por encontrarse más cerca de la Ctra. N-430, pudiendo servir los propuestos por el Equipo de Gobierno Municipal para otros fines.

El Sr. Alcalde-Presidente contestó a Teófilo Martín Fernández que los terrenos que proponen ubicados en el SR-2 no son urbanos sino urbanizables, lo que supone que para poder edificar necesitan la aprobación de un Plan Parcial, por tanto no están en disposición de ser cedidos.

A continuación fue sometida la propuesta del Equipo de Gobierno a votación, siendo aprobada por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho).

5º. ASIGNACIÓN GASTOS AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propuso, a tenor de lo dispuesto en el art. 75.2.3.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, la fijación por el Pleno de las siguientes indemnizaciones para la Alcaldía por asistencias:

- | | |
|--|--------------|
| • Asistencia a Plenos | 20.000 ptas. |
| • Asistencia a Comisiones de Gobierno | 10.000 ptas. |
| • Asistencia a Comisiones Informativas | 3.000 ptas. |

Sometida la propuesta a votación, se produjeron 7 votos a favor y tres abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista, quedando por tanto aprobada dicha propuesta.

6º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR 1998-1999.

Elevada por la Junta Rectora de la Universidad Popular al Pleno Corporativo la Memoria de Actividades del ejercicio 1998/1999 en cumplimiento del artículo 6.e de los Estatutos del Patronato.

La Corporación Municipal quedó enterada del contenido de la misma, siendo aprobada por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho).

7º. CONDUCCIÓN DESDE LA PRESA DE TORRE DE ABRAHAM PARA ABASTECIMIENTO A CIUDAD REAL Y SU COMARCA.

El Sr. Alcalde-Presidente expuso que la Secretaría General del Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente había remitido a esta Entidad proyecto técnico para la conducción desde la Presa de Torre de Abraham para abastecimiento a Ciudad Real y su Comarca a los efectos de que el Pleno pueda emitir sus sugerencias al mismo desde el punto de vista medioambiental.

Examinado el mismo se observa la existencia de siete opciones diferentes, cuantificándose cada una en su importe y elevándose desde 1.030 millones de ptas. la primera a 8.454 millones de ptas. la séptima, en función de si la construcción se hace o no por bombeo, si la canalización va subterránea o a cielo abierto, etc.

La postura a tomar no es discutir las distintas opciones, pues son cuestiones muy técnicas y considero que no estamos capacitados para ello, lo que se nos pide es que aportemos sugerencias en lo relativo al impacto medioambiental del proyecto, pero teniendo en cuenta que la conducción no pasa por el término municipal estimo que no es preciso formularlas.

Lo que sí me gustaría es aprovechar la oportunidad que se nos ha brindado al remitirnos el proyecto para su estudio de apoyar el trasvase y pronunciarnos sobre su ejecución con la opción que los técnicos crean más conveniente.

Sometida la propuesta a votación, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

1º. Apoyar la ejecución del proyecto de "Conducción desde la Presa de Torre de Abraham para abastecimiento a Ciudad Real y su Comarca".

2º. Remitir dicho acuerdo a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Ignacio Gaspar Sánchez Camacho Torroba

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas